

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 347/2022
de 9 de diciembre de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/1289]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/142 de la Comisión, de 31 de enero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 en lo que atañe a la comunicación de datos sobre el volumen de producción y se corrige dicha Decisión de Ejecución ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 1hb [Decisión de Ejecución (UE) 2019/1741 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

— **32022 D 0142:** Decisión de Ejecución (UE) 2022/142 de la Comisión, de 31 de enero de 2022 (DO L 23 de 2.2.2022, p. 25).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/142 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de diciembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de diciembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente

Kristján Andri STEFÁNSSON

⁽¹⁾ DO L 23 de 2.2.2022, p. 25.

* No se han indicado preceptos constitucionales.